

 Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GC-00-F54		
		VERSIÓN	1		
		FECHA DE APROBACIÓN			
	FORMATO ADICIÓN Y PRÓRROGA A CONTRATO CELEBRADO	DD	MM	AA	
		23	12	2020	

ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2606 DEL 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LUCY JANNETH RODRIGUEZ DIAZ CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 52.297.761 DE BOGOTÁ

Entre los suscritos: **LUZ ANGELICA HURTADO DUARTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.705.081** expedida en Bogotá, en su calidad de Secretaria de Movilidad del Municipio de Soacha, nombrado mediante Resolución No. 007 del 5 de enero de 2021, cargo para el cual tomó posesión el día 05 de enero de 2021, según consta en acta N° 007 del 05 de enero de 2021, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto N°.158 del 1 de diciembre de 2021, Acuerdo No. 32 del 12 de diciembre de 2014, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, con NIT 800094755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **LUCY JANNETH RODRIGUEZ DIAZ** identificado con C.C.52.297.761 expedida en Bogotá., quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar la adición y prórroga N° 1 al contrato de prestación de servicios previas las siguientes consideraciones:

1. Que se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 2606-2023 del 09/06/2023, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE TIPO OPERATIVO COMO AUXILIAR VIAL ESTRATEGICO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA No. 148
2. Que el día 09/06/2023 las partes suscribieron el acta de inicio del contrato 2606-2023 previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de garantías.
3. Que la supervisión del presente contrato evidencia la necesidad de dar continuidad hasta el 08/12/2023, toda vez que ya se cuenta con la idoneidad y la experiencia necesaria para poder llevar a cabo las obligaciones contractuales pactadas en el contrato inicial, con el fin de cumplir las metas establecidas por la Secretaría de Movilidad.
4. Que se cuenta con los recursos presupuestales para amparar la presente adición mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6154 del 01/09/2023, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio
- 6) La presente adición está en concordancia con lo estipulado con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. *“Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”.*

Que de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA – ADICION: Adicionar al valor estipulado en la cláusula *“TERCERA. VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma de OCHO MILLONES PESOS M/CTE (\$8.000.000,00). Incluidos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar.”* del contrato 2606-2023 en la suma de **CUATRO MILLONES PESOS (\$4.000.000,00) MCTE.**, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos si a ello hubiera lugar, quedando el contrato por un valor total de **DOCE MILLONES PESOS M/CTE (\$12.000.000,00 M/cte).**

CLÁUSULA SEGUNDA – IMPUTACION PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione la presente adición se pagará con cargo a la Imputación Presupuestal Vigencia 2023, de conformidad con el

 <small>Alcaldía Municipal de Soacha</small>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GC-00-F54	
		VERSIÓN	1	
	FORMATO ADICIÓN Y PRÓRROGA A CONTRATO CELEBRADO	FECHA DE APROBACIÓN		
		DD	MM	AA
	23	12	2020	

ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2606 DEL 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LUCY JANNETH RODRIGUEZ DIAZ CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 52.297.761 DE BOGOTÁ

certificado de disponibilidad presupuestal No. 6154 del 01/09/2023 correspondiente al rubro Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones

CLÁUSULA TERCERA – PRORROGA: Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 2606-2023, por un término de DOS (02) MESES contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del término de ejecución inicialmente pactado en el contrato, sin que supere el 31 de diciembre de 2023.

CLÁUSULA CUARTA – GARANTÍAS El contratista deberá allegar dentro del día hábil siguiente a la suscripción de la presente prorroga y adición, la extensión de la garantía de cumplimiento No. 25-44-101182192, o en su defecto la garantía que dé cobertura a la presente modificación las cuales son solicitadas por la Entidad para efectos de su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente prorroga y adición del contrato de prestación de servicios **No. 2606 del 09/06/2023**, requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y la expedición del correspondiente registro presupuestal con la respectiva aprobación de la ampliación de la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS DE LA ADICIÓN Y PRORROGA. Hacen parte integral los siguientes documentos: **A.** Solicitud y justificación de la necesidad de adicionar y prorrogar el Contrato No. 2606-2023 **B.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6154. **C.** Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del Contratista.

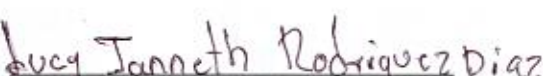
CLÁUSULA SEPTIMA: PUBLICACION. La presente adición y prorroga será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

En constancia y aceptación de lo anterior, se suscribe por las partes, el 08/10/2023



LUZ ANGELICA HURTADO DUARTE
 Secretaria de Movilidad de Soacha



LUCY JANNETH RODRIGUEZ DIAZ
 C.C. No. 52.297.761. de Bogotá.

 Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
	JUSTIFICACION DE ADICION Y PRORROGA A CONTRATO CELEBRADO

ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO 2606 DE 2023 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE TIPO OPERATIVO COMO AUXILIAR VIAL ESTRATEGICO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA No. 148".

INFORMACION DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO DE CONTRATO	CONTRATO 2606 DE 2023 DEL 09/06/2023
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE TIPO OPERATIVO COMO AUXILIAR VIAL ESTRATEGICO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA No. 148
CONTRATISTA	LUCY JANNETH RODRIGUEZ DIAZ IDENTIFICADO CON C.C. 52.297.761 EXPEDIDA EN BOGOTÁ
SUPERVISOR	HADA LUZ PINEDA CARREÑO
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO	09/06/2023
FECHA DE TERMINACION	08/10/2023
VALOR INICIAL	OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000,00) M/CTE
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES	NO APLICA
PRORROGAS	NO APLICA
SUSPENSIONES	NO APLICA
REINICIO	NO APLICA
PLAZO FINAL	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA
ADICION Y PRORROGA SOLICITADO	
ADICION No	1
PRORROGA No	1
PLAZO PRORROGA	DOS (02) MESES
VALOR ADICION	CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000,00) M/CTE
PLAZO FINAL	SEIS (06) MESES
FECHA TERMINACION DEL CONTRATO	08/10/2023
VALOR FINAL	DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 12.000.000) M/CTE
JUSTIFICACION	
En concordancia con los lineamientos recibidos por parte de la Secretaría General y con el fin de cumplir con los procesos que requiere la Secretaría de Movilidad, ésta dependencia va a adicionar un rubro y realizar la prorroga al contrato 2606 del 09/06/2023 suscrito entre la Secretaria de Movilidad y LUCY JANNETH RODRIGUEZ DIAZ identificado con C.C: 52.297.761 Expedida en Bogotá, con el objeto contractual "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE TIPO OPERATIVO COMO AUXILIAR VIAL ESTRATEGICO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA No. 148 dando continuidad hasta el 08/12/2023, iniciando un día después de la finalización del primer periodo contractual la cual se registra el 08/10/2023.	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

JUSTIFICACION DE ADICION Y PRORROGA A CONTRATO CELEBRADO

ESTADO FINANCIERO

Que el valor de la adición de contrato N° 2606 del 09/06/2023, no supera el cincuenta por ciento 50% del valor del contrato inicial, dando cumplimiento a lo contemplado en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 que (...) *"los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales"* (...).

Por las razones anteriormente expuesta se solicita al ordenador del gasto aprobar la prórroga del contrato de prestación de servicio N° 2606 del 09/06/2023, por un periodo de DOS (02) MESES y la adición de este valor CUATRO MILLONES PESOS M/CTE (\$4.000.000,00) M/CTE

Dada en Soacha a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2023.

LUZ ANGELICA HURTADO DUARTE
SECRETARÍA DE MOVILIDAD.

Revisó: Maribel Cubillos Rios – Profesional Financiero – Secretaria de Movilidad

Elaboró Linda Vanessa Macías Z. – Abogada contratista – Secretaria de Movilidad

Elaboró Edgar Andrey Sanchez Sanchez – Tecnólogo contratista – Secretaria de Movilidad